INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS CAMINOS VECINALES

Obra : **Llamado Nº 51/2014 Licitación Pública Internacional para el "Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones"– Lote 2. Contrato SG Ministro N° 235/2015.**

Contratista : **14 DE JULIO S.A.**

Fiscalización : **CONSORCIO NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LAC**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 3**

Fecha : 19 **de diciembre de 2018.**

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato SG Ministro Nº 235/2015, a ser suscrito con la empresa 14 DE JULIO S.A., fue presentado al MOPC por la Fiscalización CONSORCIO NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LAC por nota Carta J5C028-LT-2574 según Exp. MEU Nº 31635/2018 de fecha 01/08/2018.

En la nota de presentación la Fiscalización manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 3 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

Por la nota GPCV/UEP-MOPC Nº 1130/2018 de fecha 23/08/2018 la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales (GPCV) solicita a la fiscalización los cómputos métricos de la propuesta de Convenio.

A través de la Carta J5C028-LT-2656 según Exp. MEU Nº 13/09/2018 la fiscalización envía a la GPCV los Cómputos métricos referente a la propuesta de Convenio Modificatorio.

El Supervisor de obra Ing. Juan Carlos Ramírez, emite su informe técnico en fecha 03/10/2018, con parecer favorable a proseguir con los trámites de suscripción del Convenio.

A través de la Nota GPCV/UEP-MOPC Nº 1457/2018 de fecha 23/10/2018 la GPCV remite a la JICA la solicitud de No Objeción al Convenio.

En fecha 26/10/2018 la JICA solicita aclaraciones vía Correo Electrónico a la GPCV en cuanto a la numeración del Convenio.

Estas Aclaraciones fueron respondidas por la GPCV a través de la nota GPCV/UEP-MOPC Nº 1494/2018 de fecha 29/10/2018.

Por correo electrónico de fecha 20/11/2018 la JICA solicita un resumen de las modificaciones de plazos de contrato, el cual fue respondido por el mismo medio en fecha 22/11/2018.

Por medio de la Nota No.: P.I. 227, según Exp. MEU Nº 53837 de fecha 06/12/2018, la JICA remite a la GPCV la No Objeción al Convenio Modificatorio Nº 3.

La Coordinación Técnica de Obras de la GPCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas

171 (ciento setenta y uno)

7-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☑	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las Modificaciones están basadas en la adecuación del proyecto a las condiciones actuales, a fin de optimizar los recursos, atendiendo los requerimientos técnicos mínimos, acorde a las características de la zona, y adecuando el diseño y componentes de los mismos, a las necesidades actuales, racionalizando la utilización de los recursos disponibles.

El monto de Contrato Original de Gs. 38.013.718.657 (Guaraníes: treinta y ocho mil trece millones, setecientos dieciocho mil, seiscientos cincuenta y siete.---), experimentó una variación por Convenio Modificatorio Nº 2 de Gs. 3.824.879.067 IVA incluido, con este aumento el monto modificado del contrato (vigente) quedó en Gs. 41.838.597.724 (Guaraníes: Cuarenta y un mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos noventa y siete mil, setecientos veinticuatro.-) IVA incluido. En el presente Convenio Modificatorio N 3 se disminuye el monto del contrato respecto al vigente en Gs. 6.696.305.755 (Guaraníes: Seis mil seiscientos noventa y seis millones, trecientos cinco mil, setecientos cincuenta y cinco.-) IVA incluido, que representa una disminución del 17,62%.

Con esta disminución el monto total modificado del Contrato es de Gs. 35.142.291.969 (Guaraníes: Treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos millones, doscientos noventa y un mil, novecientos sesenta y nueve.-) IVA incluido, totalizando una disminución del 7,55% respecto al monto del Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

Este Convenio Modificatorio Nº 3 incrementa el plazo de ejecución en 53 días proporcionales al plazo de ejecución previsto en la oferta técnica de 4 meses del tramo 6, habiéndose liberado el tramo entre las progresivas 1+700 y 3+040 en fecha 21/06/2018, debiendo ser aplicado a partir de la suscripción del presente CM Nº 3, además por Compensación de eventualidades, están incluidas en el Convenio para su homologación 115 (ciento quince) días de prórroga con orden de ejecución según la Nota GPCV/UEP-MOPC Nº 1428/2018.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. OLGA ORUE RIVAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización, la supervisión del MOPC y el Informe elaborado por la Coordinación Técnica de la GPCV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Gerencia da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 y remite los documentos a la Gerencia General para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. JULIO RIOS MARECOS
Gerente
Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales